

Resolución de Adjudicación n.º 20/2025 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Capital de la República, a las diez horas con treinta minutos del siete de marzo de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Ofertas n.º CSJ-143-MINSAL-GO-RFB-BIS denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA USO EN QUIRÓFANOS”, con fondos del CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9065-SV, proyecto CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.
- II. Se señaló para la recepción de ofertas el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, habiéndose prorrogado mediante enmienda n.º1 para el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta las quince horas con treinta minutos, recibéndose cinco ofertas: ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V.; SEYPRO, S.A. de C.V.; PROMED DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; S.T. MEDIC, S.A. de C.V. y MINDI & TECH, S.A. de C.V., lo que consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.
- III. Según nombramiento ACP/UGP 21-2024, el Gerente General del MINSAL, designó a las siguientes personas como encargadas de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Dr. Douglas Salvador Martí Panameño, Jefe en Funciones Departamento de Gineco- Obstetricia, Hospital Nacional Zacamil; Dr. Carlos Omar Durán Solorzano, Jefe de Centro Quirúrgico Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom; Ing. Luis Roberto Barriere Ávalos, Consultor Especialista Biomédico; Lcda. Dámaris Salomé Sigüenza Marroquín, Especialista Financiero y Lcda. Beatriz Elena Ibarra Aguirre, Especialista de Adquisiciones.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas, IAL 34, Evaluación de las Ofertas y al literal F. Adjudicación del contrato IAL 41, y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación y recomendación de la adjudicación; recomendando al titular del MINSAL:
 1. **ADJUDICAR** a la sociedad **S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**, el artículo 4 del proceso de Solicitud de Ofertas (SDO) n.º **CSJ-143-MINSAL-GO-RFB-BIS**, denominado: “**SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA USO EN QUIRÓFANOS**”, por un monto

total de CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,074.00), incluyendo impuestos y servicios conexos, debido a que se determinó que la oferta presentada cumple sustancialmente con los términos, condiciones y especificaciones técnicas del Documento de Solicitud de Oferta.

Fuente de Financiamiento: Contrato de Prestamos Externos BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1 Promoción de la acumulación de capital humano entre 0-7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación. Sub Componente 1.1 Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno infantil. Proyecto 7496.

Plazo de entrega: 120 días calendario posterior a la distribución de contrato.

Lugar de Entrega: Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, 25 Avenida Norte. 29, San Salvador.

2. **RECHAZAR** las ofertas abajo detalladas, por no ajustarse sustancialmente de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas Sección I, Instrucciones a los Licitantes, numeral 28, Desviaciones, Reservas y Omisiones y numeral 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas, como se detalla a continuación:

2.1. **MINDI & TECH, S.A. DE C.V.:** no cumple debido a que, según Documento de Solicitud de Oferta, la oferta debería tener una validez de 140 días calendario a partir de la fecha de presentación, sin embargo, en la Carta de Oferta presentada por el licitante este indica que la validez de su oferta es por un periodo de 133 días, inferior al solicitado, hasta el 17 de marzo de 2025, por lo que, de conformidad a la IAL 18.1., en la que se establece: *“Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada en los DDL o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha extendida por el Comprador de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento”*, por lo que se rechazó la oferta y no continuó en el proceso de evaluación.

2.2. **SEYPRO, S.A. DE C.V.:** no cumple debido a que, en la oferta presentada fue omitido el formulario Lista de Cantidades y Precios. De conformidad a la IAL 11.1., en el literal (b) donde es detallado que la oferta debe contener la Lista de Precios y a la IAL 20.3 de los DDL, donde especifica: *“No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a) (b) y (c)”*, por lo que se rechazó la oferta y no continuó en el proceso de evaluación.

2.3. **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** no cumple debido a que, durante la

evaluación de lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3, Criterios de Calificación (IAL 37.1), calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, se identificó que el licitante solo cumple con el índice de liquidez solicitado, siendo de obligatorio cumplimiento al menos dos de los tres índices evaluados (índice de endeudamiento e índice de rentabilidad), por lo que se rechazó la oferta y no continuó en el proceso de evaluación.

3. **No se recomienda adjudicar el artículo 4** a la sociedad **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, de conformidad a la IAL 34.1., debido a que, aunque cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Solicitud de Oferta, el precio ofertado no es el evaluado más bajo.

4. **DECLARAR DESIERTO:**

- ✓ **Artículo 1, Aspirador uterino:** debido a que, la única oferta presentada para este artículo fue rechazada por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación.
- ✓ **Artículo 2, Resucitador manual de adulto:** debido a que, en el proceso no fueron presentadas ofertas para este artículo.
- ✓ **Artículo 3, Sistema de neuro navegación para cirugía craneal y espinal:** debido a que, la única oferta presentada para este artículo fue rechazada por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación.

- V. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. En fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, se notificaron las Intenciones de Adjudicación, habilitando a los oferentes solicitar reunión informativa o presentar reclamo sobre la contratación en relación con la decisión de adjudicar el contrato.
- VII. Pasado el plazo suspensivo otorgado en la notificación de intención de adjudicación, veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, no se presentó ninguna queja o reclamo a la Intención de Adjudicación.
- VIII. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido en el literal F

“Adjudicación del Contrato” y IAL 38. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas del Documento de Solicitud de Ofertas.

RESUELVE:

1. **ADJUDICAR** a la sociedad **S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**, el artículo 4 del proceso de Solicitud de Ofertas (SDO) n.º **CSJ-143-MINSAL-GO-RFB-BIS**, denominado: **“SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA USO EN QUIRÓFANOS”**, por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,074.00)**, incluyendo impuestos y servicios conexos, debido a que se determinó que la oferta presentada cumple sustancialmente con los términos, condiciones y especificaciones técnicas del Documento de Solicitud de Oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

ART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	CANT.	PRECIO UNITARIO BIENES	SERVICIOS CONEXOS	TOTAL
4	60303640	MESA QUIRÚGICA PARA CIRUGÍA MAYOR (MESA PARA OPERACIONES DE NEUROCIRUGÍA)	MARCA: COMEN MODELO: W3	1	\$ 40,794.00	\$ 280.00	\$41,074.00
Monto total a adjudicar, incluye IVA							\$41,074.00

Los Servicios conexos se desglosan así:

ART.	DESCRIPCION	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIOS CONEXOS
4	MESA QUIRÚGICA PARA CIRUGÍA MAYOR (MESA PARA OPERACIONES DE NEUROCIRUGÍA)	\$ 50.00	\$ 80.00 (2 jornadas de 2 horas)	\$ 150.00 (2 mantenimientos preventivos)	\$ 280.00

Fuente de Financiamiento: Contrato de Prestamos Externos BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1. Promoción de la acumulación de capital humano entre 0-7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación. Sub Componente 1.1 Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno infantil. Proyecto 7496.

Cifrado presupuestario: 2025-3200-3-11-01-22-3-61103.

Plazo de entrega: 120 días calendario posterior a la distribución de contrato.

Lugar de Entrega: Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, 25 Avenida Norte. 29, San Salvador.

2. **RECHAZAR** las ofertas abajo detalladas, por no ajustarse sustancialmente de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas Sección I, Instrucciones a los Licitantes, numeral 28, Desviaciones, Reservas y Omisiones y numeral 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas, como se detalla a continuación:

- **MINDI & TECH, S.A. DE C.V.; SEYPRO, S.A. DE C.V. y PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por las razones detalladas en el romano IV de este documento.

3. **DECLARAR DESIERTO:**

- ✓ **Artículo 1, Aspirador uterino:** debido a que la única oferta presentada para este artículo fue rechazada por no ajustarse sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta.
- ✓ **Artículo 2, Resucitador manual de adulto:** debido a que en el proceso no fueron presentadas ofertas para este artículo.
- ✓ **Artículo 3, Sistema de neuro navegación para cirugía craneal y espinal:** debido a que la única oferta presentada para este artículo fue rechazada por no ajustarse sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta.

4. **ELABORAR** el respectivo contrato.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros



Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludable Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.